

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2017-00078-00
DEMANDANTE: BRIGITE AIDA BACCA ÁVILA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. –
FIDUPREVISORA S.A.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Póngase en conocimiento de las partes y del Ministerio Público por el termino de dos (2) días, la respuesta emitida por la Secretaria de Educación de Bogotá, respecto del requerimiento ordenando en audiencia inicial celebrada el día 10 de mayo de 2018, atinente a que la mencionada Entidad manifieste si frente a la petición bajo radicado E-2016-170969 del 29 de septiembre de 2016, dio o no respuesta a la demandante (folios 59 a 63).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 3 de agosto de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 32


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA